

de 1 de agosto de 1973, las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), quedando clasificadas las plazas de los Cuerpos Nacionales en el referido Ayuntamiento en la siguiente forma:

	Categoría	Clase	Grado retributivo
Secretario	2. ^a	7. ^a	18
Interventor	5. ^a	7. ^a	17
Depositario	5. ^a	7. ^a	16

Madrid, 27 de julio de 1973.—El Director general, Antonio Carro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 19 de junio de 1973 por la que se autoriza a «Fluoruros, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Colunga (Oviedo) para la instalación de un emisario submarino para verter aguas residuales de un lavadero de mineral espato-flúor, en la España.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a «Fluoruros, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Oviedo.
Término municipal: Colunga.
Longitud aproximada: 1.800 metros lineales.
Destino: Instalación de un emisario submarino para verter aguas residuales de un lavadero de mineral espato-flúor, en la España.
Plazo concedido: Diez años.
Canon unitario: 2,40 pesetas en zona terrestre y 0,80 pesetas en zona marítima, por metro lineal y año, respectivamente.
Instalaciones: Emisario submarino.
Prescripciones: El emisario submarino deberá alcanzar un mínimo de 1.800 metros de longitud a partir de la línea de bajamar viva equinoccial y una profundidad de 18 metros contados desde el nivel de la bajamar viva.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 19 de junio de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 26 de junio de 1973 por la que se autoriza a doña María Nicola Mañán la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Deyá (Mallorca), y se legaliza la construcción de caseta guardabotes, rampa varadero y escaleras en Es Codols.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a doña María Nicola Mañán, una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Deyá.
Superficie aproximada: 93 metros cuadrados.
Destino: Legalizar la construcción de caseta guardabotes, rampa, varadero y escaleras en Es Codols.
Plazo concedido: Diez años.
Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta, para la que se aprovechó un hueco natural en la roca, un pequeño muelle y una escalera de acceso.
Prescripciones: Las escaleras y la rampa varadero serán de uso público y gratuito.

A juicio de la Jefatura de Costas y Puertos, se podrá ordenar la colocación de carteles para destacar el carácter de libre uso público gratuito de las escaleras y la rampa, así como la prohibición de carteles que dificulten dicho uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de junio de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 26 de junio de 1973 por la que se autoriza al Club Náutico de Cunit, la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Cunit (Tarragona), para la legalización de construcción de un edificio social en la playa.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Club Náutico de Cunit, una legalización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Término municipal: Cunit.
Superficie aproximada: 170,80 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un edificio social en la playa.
Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: Treinta pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificio social.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de junio de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se rectifica la de 22 de mayo de 1973, por la que se hacía pública la autorización otorgada a don Jaime Juan Lasala Pala para aprovechar aguas públicas derivadas del río San Juan y arroyo de La Mora, en término municipal de Palomas y Oliva de Mérida (Badajoz), con destino a riegos.

Habiéndose padecido error en la condición 2.^a de la resolución de 22 de mayo de 1973 por la que se hacía pública la concesión otorgada a don Jaime Juan Lasala Pala de aguas derivadas del río San Juan y arroyo de La Mora, en término municipal de Palomas y Oliva de Mérida (Badajoz), con destino a riegos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 2 de julio de 1973, página 13368, se rectifica dicha condición, que ha de quedar redactada como sigue:

«2.^a Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de dos años, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado». La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación».

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 23 de julio de 1973.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Jaén y Sorihuela de Guadalquivir, con hijuela a Vilches. Unificación número 191.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 14 de junio de 1973 ha resuelto adjudicar definitivamente a «Travimenta, S. A.» el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Jaén y Sorihuela de Guadalquivir, con hijuela a Vilches, resultante de la unificación del V-814, de Linares a Navas de San Juan, V-2913 (E-7481) de Linares a Vilches, y V-1527 de Jaén a Sorihuela de Guadalquivir, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario

El itinerario entre Jaén y Sorihuela de Guadalquivir, de 117 kilómetros de longitud, pasará por Menjíbar, Bailén, Linares, Estación de Vadollano, Arquillos, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, y Castellar de Santisteban. La hijuela de Vilches al Empalme de la C-3210 con la CL a Guadalquivir del Caudillo, de 17 kilómetros de longitud, pasará por Presa del Pantano de Guadalquivir y Guadalquivir del Caudillo, con parada obligatoria, para tomar y dejar viajeros y encargos, en todos los puntos indicados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Jaén y Linares y viceversa.
De y entre Arquillos y Sorihuela de Guadalquivir y viceversa.

Expediciones

Sorihuela de Guadalquivir-Jaén: Una de ida y vuelta los días laborables.

Castellar de Santisteban-Jaén: Una de ida y vuelta los días laborables.